

Nota de Prensa n.º 253/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA MÁXIMA SANCIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL EN VENTANILLA

- ***Hermanas de 11 y 13 años fueron víctimas de violación sexual por parte de su padrastro, quien además las contagió de VIH.***
- ***Se pide a Ministerio Público investigar con debida diligencia, celeridad e interés superior de la niñez.***

La Oficina Defensorial del Callao demandó a las autoridades del sistema de justicia la máxima sanción para Juan Carlos Saavedra Jaimes, quien abusó sexualmente de sus hijastras de 11 y 13 años de edad, a quienes además les contagió de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Asimismo, solicitó a la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Ventanilla garantizar que las disposiciones fiscales tengan en consideración los principios de debida diligencia reforzada, debido proceso, celeridad procesal e interés superior de la niñez.

Asimismo, tras conocer que este caso fue denunciado por los familiares de las niñas y que en la Comisaría de Pachacútec no habrían realizado ninguna acción, la jefa de la sede defensorial, Delcy Heredia, instó a que la Inspectoría de la Policía Nacional del Perú inicie una investigación y determine las responsabilidades y sanciones contra las/os efectivos policiales que no atendieron la denuncia oportunamente, de ser el caso.

De la misma manera, la representante de la Defensoría del Pueblo detalló que se comunicó con el Centro Emergencia Mujer (CEM) Pachacútec, a fin de verificar que las niñas estén recibiendo una atención integral en salud física y mental, así como legal.

“Hemos confirmado con el CEM Pachacútec que la audiencia de prisión preventiva se efectuó el 3 de mayo de 2022, día en el que se dictaron 9 meses de prisión preventiva para el denunciado. Además, corroboramos que se han dictado las medidas de protección correspondientes a favor de las niñas y que vienen recibiendo el soporte psicológico y social que corresponde”, señaló Heredia.

La Oficina Defensorial del Callao también solicitó la intervención de la Unidad de Protección Especial (UPE) Lima Norte - Callao, a fin de que evalúen los factores de riesgo y desprotección en las que se podrían encontrar las dos hermanas.

Finalmente, la Oficina Defensorial del Callao se mantendrá vigilante a las disposiciones emitidas por los distintos operadores de justicia, así como a las instituciones que deben garantizar su atención integral para que las víctimas accedan a los servicios que brinda el Estado.

Callao, 5 de mayo de 2022